



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y CANCELA BIENIO, A DOÑA  
PATRICIA EUGENIA ARANCIBIA PONCE.

LA HIGUERA, 26 MAR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

DECRETO EXENTO: 0984/

1.- RECONÓCESE Y CANCELÉSE, a la docente doña PATRICIA AUGENIA ARANCIBIA PONCE, el N° de bienios cumplidos que se señala, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 04 ( 26,08 % de la R.B.M.N. )  
❖ A CONTAR DEL : 01.07.2012.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal

YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN  
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Archivo D.A.E.M.(2)
2. Interesado.
3. Secretaría Municipal.  
YGO/MPB/PIV/mvl.

Corret. Interna Daem: N° \_\_\_\_\_/